COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
ASOCIACIÓN DE BANCOS DEL PERÚ - ASBANC

2. Nº DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
Contrato N° 0033-00 2019-JUR000

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Afiliación al Servicio Red Privada Virtual "Red Bancos LBTR-BCRP"
Pago 31/60

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
US$ 265.50 (Doscientos sesenta y cinco con 50/100 Dólares)

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
Del 01.07.2021 al 31.07.2021

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?				6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?			
Sí				Sí			
No		No Aplica	X	No		No Aplica	X

7. DETALLAR ENTREGABLES

No hay entregables

8. PENALIDAD

Sí		No	X	Motivo	

9. OBSERVACIONES

Se adjunta Informe de Supervisión de Servicio

10. CONFORMIDAD

Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

Firmado digitalmente por LUJAN DIONICIO Jorge Gary FAU 20100116392 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.08.2021 12:25:36 -05:00

COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

11.Firma **Gere** **uaria**

Firmado digitalmente por ANGULO [illegible] Monica Rocio FAU 20100116392 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.08.2021 12:10:52 -05:00

12.Fecha de firma **Fecha Máxima de Firma: 07/08/2021**

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CALDERON Juan Oscar FAU 20100116392 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.08.2021 11:25:36 -05:00

IMPORTANTE:
De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

Firmado digitalmente por MORA BALTA Daniel Lander FAU 20100116392 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2021 22:30:48 -05:00